



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las dieciocho horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guillemé Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP, D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, por diversos motivos, Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP) y Dña. María López Canales (PP).

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de Octubre de 2020, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No se plantea ninguna observación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba dicha acta.



**COMISIÓN INFORMATIVA DE INNOVACIÓN, RECURSOS HUMANOS,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO INTELIGENTE:**

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
PROFESIONAL A D. IGNACIO VICTOR SANZ DE BAYA.**

D. Laura Casas Delgado, 4ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de innovación, recursos humanos, administración electrónica, transparencia y municipio inteligente, da cuenta del Dictamen relativo a la concesión de la medalla por méritos profesionales, debido a sus veinticinco años de servicio en el Cuerpo, felicitando a D. Ignacio Sanz de Baya por ello y agradeciéndole los servicios prestados.

D. Francisco Clemente Marqués, Dña. Yolanda Roldán Fau, D. Cruz Diez García y D. Daniel Liso Alastuey, en representación de los Grupos Municipales de Cs, IU, ASIEJEA y PP respectivamente, expresan, en términos similares, su felicitación al funcionario condecorado, piden que se atiendan las reivindicaciones profesionales del Cuerpo de la Policía en materia de reclasificación, valoración de puestos de trabajo y gratificación prometida, y manifiestan su apoyo a la propuesta.

Dña. Laura Casas Delgado responde a los portavoces en el sentido de que no se deben mezclar los asuntos. Lo que se trae hoy a la consideración del Pleno es la propuesta de otorgamiento de una medalla. El resto de asuntos son objeto de negociación en la mesa negociadora de personal y ahí ya se ha comunicado que se retoma la valoración de los puestos de trabajo.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Intendente Jefe de la Policía Local, en fecha 14 de agosto de 2020, emite informe en el que se hace constar lo siguiente:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 9, apartado d) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Ejea de los Caballeros y en relación con lo dispuesto en el artículo 38, apartado b) del mismo, bajo el epígrafe “Recompensas y condecoraciones”, concesión de la medalla al mérito profesional, definida en el artículo 40 como la medalla que podrá ser concedida a los miembros de la policía local que, con veinticinco años de servicio, hayan evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo y cargo, sin constar en su expediente anotación por falta grave o muy grave, es por todo lo expuesto por lo que el que suscribe, en calidad de Intendente-Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Ejea de los Caballeros propone a la Alcaldía-Presidencia la incoación de expediente de concesión de la medalla al mérito profesional arriba descrita, una vez consultados los archivos obrantes en esta Policía Local, a los siguientes miembros de este



Cuerpo, toda vez que cumplen todas las condiciones que para su concesión vienen requeridas en el vigente Reglamento de este Cuerpo:

- *Oficial con NIP 509524. D. IGNACIO VICTOR SANZ DE BAYA*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42, apartado 2 del mismo Reglamento, la concesión de la medalla corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo expediente en el que se consignen y justifiquen los méritos que motivan la misma, siendo en este caso perfectamente cumplimentados por la entrega constante en el cumplimiento de los deberes de su empleo, carencia de anotaciones en sus expedientes por falta grave o muy grave y superados los 25 años de servicio constante”.

Por Providencia de la Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2020, se ordenó la incoación de expediente para el otorgamiento de la medalla al funcionario antes indicado.

Visto el Informe favorable de Secretaría. Considerando acreditados los méritos para que se conceda la Medalla al Mérito Profesional a D. Ignacio Sanz de Baya, en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Ejea de los Caballeros. Dictaminado por la Comisión Informativa de Innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Transparencia y Municipio Inteligente, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder la Medalla al mérito profesional, por los motivos y méritos expuestos en el informe elaborado por el Intendente-Jefe de la Policía Local y trasladados a la parte expositiva del presente dictamen, al siguiente miembro del Cuerpo de la Policía Local: Oficial D. Ignacio Victor Sanz de Baya.

SEGUNDO.- La entrega de la Medalla tendrá lugar en la misma Sesión Plenaria en que se lleve a cabo su concesión.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Sr. Intendente-Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha Contra la Despoblación, explica



el contenido del Dictamen, que trae causa de la modificación de los Estatutos de la Fundación del Parque Científico Tecnológico de Aula Dei.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Dice que su Grupo se abstuvo en el Pleno de 3 de Julio que designó entonces los representantes del Ayuntamiento en ese organismo y volverá a hacerlo ahora.

Interviene seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP que anuncia también la abstención de su Grupo.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de nueve votos a favor (PSOE), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP, ASIEJEA, IU y Cs), adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, aprobó el nombramiento de representantes, entre otros organismos, en el Patronato de la Fundación Parque Científico Tecnológico de Aula Dei, indicándose al respecto lo siguiente:

"Dña. Teresa Ladrero Parral, en su condición de Alcaldesa que será sustituida, en caso de ausencia, por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y lucha contra la despoblación".

En fecha 27 de febrero de 2020, mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por el notario D. Juan Bautista Gómez Opic, de Zaragoza, número 165 de su protocolo, se procedió a una modificación de los Estatutos que, entre otras cuestiones, afecta a la designación de los representantes de los patronos que sean personas jurídicas, indicándose lo siguiente:

"Artículo 10 bis 2.- El patrono que sea persona jurídica deberá designar a la persona o personas físicas que le representen. Deberá quedar debidamente acreditada la capacidad de representación otorgada por dicho patrono a la persona física".

En virtud de lo anteriormente expuesto, procede modificar el acuerdo del Pleno arriba indicado a fin de adaptarlo a lo establecidos en los Estatutos vigentes.

Dictamianda la Propuesta por la Comisión Informativa de innovación recursos humanos, Administración Electrónica, Transparencia y Municipio Inteligente, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la representación del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Parque Científico Tecnológico de Aula Dei, que pasa a ser la siguiente:



Titular: Dña. Teresa Ladrero Parral.
Suplente 1º: Dña. Raquel Sauras Roncal
Suplente 2º: D. José Manuel Laborda Jiménez
Suplente 3º: D. Raul García González

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Fundación Parque Científico Tecnológico de Aula Dei para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas designadas.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES RÚSTICOS MUNICIPALES.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3ª Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica brevemente el contenido del dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes presentadas para la adjudicación de aprovechamientos de cultivo municipales.

Visto lo establecido en el artículo 5.b) de los Criterios de Aplicación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, en el que se prevé que los huertos, las parcelas situadas en los parajes de Miralbueno, Estuértica y La Rabosera, así como las parcelas de pequeña superficie que no puedan incluirse dentro de los lotes cuando existan razones de interés para el Ayuntamiento y se favorezca la eficiencia de su aprovechamiento, podrán concederse de forma directa y definitiva durante todo el año, sin necesidad de efectuar convocatoria, siempre que los solicitantes reúnan y acrediten los requisitos para su otorgamiento.

Visto, asimismo, lo establecido en el artículo 9.a) de los Criterios citados anteriormente, donde se establece que los bienes del concesionario fallecido o incapacitado total o permanentemente podrán adjudicarse con carácter definitivo al cónyuge/pareja de hecho o al resto de herederos, por este orden, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Visto lo establecido en el artículo 14.2 de la citada ordenanza, relativo a las permutas de bienes comunales, en el que se pone de manifiesto que, al objeto de facilitar la



concentración de parcelas, el Ayuntamiento podrá autorizar permutas de bienes con objeto de llevar a cabo procedimientos de reordenación de las concesiones agrícolas, y

Vistos los informes emitidos por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural de este Ayuntamiento, dictaminado por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, se propone al Pleno Corporativo que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Modificar la titularidad de los bienes municipales que se reflejan en el Anexo a este acuerdo formando parte inseparable del mismo.

SEGUNDO. – Obligaciones de los adjudicatarios.

Los titulares de concesiones para aprovechamiento agrícola están obligados a cultivar los bienes adjudicados directa y personalmente; además, los huertos deberán destinarse al cultivo de verduras, legumbres y árboles frutales, para autoconsumo.

TERCERO. - Construcciones en terrenos rústicos comunales

En concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, en los terrenos comunales **se prohíbe** la realización de todo tipo de edificaciones tanto estables como desmontables, cabañas, cobertizos, perreras, explotaciones domésticas, pozos, vallados, cerramientos y cualquier otra construcción.

CUARTO. - Duración de la concesión

El plazo de duración de la concesión, de acuerdo con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, es el siguiente:

1. Parcelas y lotes, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años y límite de la jubilación.
2. Huertos, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años.
3. Parcelas, lotes y huertos destinados a la plantación de arbolado, veinte años, siempre y cuando durante el periodo se mantenga la plantación, siendo renovables automáticamente, a partir de la vigésima anualidad, con periodicidad anual, y con una duración máxima total de treinta años y límite de la jubilación en parcelas y lotes.

QUINTO. - Revocación y extinción de la concesión



Las concesiones adjudicadas se extinguirán por las causas establecidas en el artículo 23 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento.

SEXTO. - Renuncia de la concesión administrativa.

Se dará por aceptada la concesión si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de **5 días** desde su notificación al interesado.

SÉPTIMO. - Notificar este acuerdo a los interesados.

URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Dña. Juan Teresa Guilleme Canales, 1ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, explica el contenido del dictamen, detallando el número de actuaciones previstas, las cantidades asignadas para renovación, rehabilitación y reurbanización y la distribución de esas cuantías entre las Administraciones Públicas participantes en el Convenio (Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros) y los particulares. El importe total previsto es de dos millones de euros.

Abierto debate interviene D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Manifiesta su apoyo a la propuesta. Le surge una duda, no obstante, y es que en la memoria que se presentó por el Ayuntamiento se contemplaban unos plazos de ejecución que comenzaban en el año 2020 y eso es ya materialmente imposible por lo que pregunta si se van a reajustar las anualidades.

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, apoya igualmente la propuesta. Cree que se trata de una buena noticia para el Casco Antiguo y espera que las ayudas para rehabilitación y renovación urbanas puedan suponer un revulsivo para éste. Si no llega a serlo es que quizás se habrá llegado ya tarde.

A petición de la Señora Alcaldesa, el Secretario informa que, efectivamente, se van a reajustar los plazos de ejecución y así se desprende de la programación de justificación de las



actuaciones que se contempla en el Convenio. De tal modo, que este año se justificará una pequeña parte de reurbanización llevada a cabo por el Ayuntamiento y en los dos años siguientes se acometerán todas las actuaciones de renovación, rehabilitación y el resto de la reurbanización. Obviamente, cuando se redactó y remitió la memoria, se contaba con poner en marcha el proceso hacia marzo o abril, lo que no ha sido posible. Debido a la pandemia todo se ha retrasado.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Mediante Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, se regula el Plan Estatal de vivienda 2018/2023, que en su capítulo VIII, artículos 47 a 53, ambos incluidos, recoge el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.

Por Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se regula el Plan Aragonés de vivienda 2018/2021, que en su Capítulo VII, artículos 71 a 82, ambos incluidos, recoge el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural

Mediante Decreto 176/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón (publicado en B.O.A. 145, de 26 de julio de 2012) se declara el Casco Histórico de Ejea de los Caballeros de los Caballeros como Bien de Interés Cultural en la figura de Conjunto Histórico.

De conformidad con lo establecido en apartado 3º de la parte dispositiva del antedicho Decreto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41 y ss. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en Sesión de 2 de abril de 2018, aprobó definitivamente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 88, de 19 de abril de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2019, aprobó la declaración de la delimitación del Área de Rehabilitación y Renovación Urbana de Ejea de los Caballeros, coincidente con el ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico, así como la memoria programa de dicha Área, solicitando su financiación con cargo al programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2023 y Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

Con fecha 8 de septiembre de 2020, en reunión de la Comisión Bilateral, se suscribió acuerdo de financiación entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la realización conjunta de las obras de renovación, rehabilitación en edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros. En la misma se ha



programado la renovación de 16 viviendas y la rehabilitación de 20, estimándose un coste total de 2.000.000,00 € que se distribuye en los siguientes conceptos: obras de renovación/edificación, 1.200.000,00 €; obras de rehabilitación, 620.000,00 €; obras de reurbanización, 180.000,00 €. En cuanto a la financiación de las actuaciones se distribuye del modo siguiente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 800.000,00 € (40%); Comunidad Autónoma de Aragón, 200.000,00 € (10%); Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, 272.000,00 € (13,60%); particulares, 728.000,00 € (36,40 €).

Para la realización de las actuaciones incluidas en el acuerdo de la Comisión bilateral antedicho procede la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros como entidad colaboradora.

El Consejo de Gobierno de Aragón aprobó el presente Convenio por acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2020

Entre las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local atribuye a los municipios, en su artículo 25.2 a), se encuentra la de urbanismo, que comprende el planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, la protección y gestión del patrimonio histórico, la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera y la conservación y rehabilitación de la edificación.

El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y el artículo 160.2 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, contemplan la colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento y la Comunidad autónoma.

Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulan los Convenios suscritos por las Administraciones Públicas y, entre estos, los de carácter interadministrativo.

El Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, actuando como entidad colaboradora, para la realización de las actuaciones incluidas en acuerdo de la Comisión bilateral relativo al área de regeneración y renovación urbana del conjunto histórico de Ejea de los Caballeros, incluido en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Dicho Convenio se incorpora como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Acordar la elevación del porcentaje de las anualidades previstas, hasta alcanzar el importe de 100.000,00 € y 122.000,00 € para los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente, y condicionar dichas anualidades a la condición de existencia de crédito



adecuado y suficiente para llevar a cabo las obligaciones derivadas de este convenio en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma del presente Convenio así como cuantos documentos o realización de actuaciones que deriven del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS EDAR DE PINSORO Y BARDENAS CUYA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN HAN SIDO ASUMIDOS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA.

Dña. Juan Teresa Guilleme Canales, 1ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, explica el contenido del dictamen, relativo a las actuaciones a realizar en materia de depuración en Pinsoro y Bardenas.

Abierto debate, interviene en primer lugar Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Manifiesta su deseo de que sea el Ayuntamiento y no el Instituto Aragonés del Agua el que asuma la gestión de las EDAR de Ejea de los Caballeros. Recuerda que todavía quedan otros Pueblos sin un sistema de depuración adecuado. Pregunta quién y cómo se van a gestionar las nuevas Depuradoras ya que la EDAR del núcleo de Ejea se gestiona mediante concesión. Por otra parte, en lo que se refiere al modelo por el que se ha optado, considera que había otras opciones y modelos más ecológicos, económicos y limpios. Se abstendrá.

Hace uso de la palabra, seguidamente, D. Cruz Díez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Recuerda que en el Pleno celebrado el pasado 6 de Julio de 2020, el Ayuntamiento aprobó la Agenda 2030, mostrando el compromiso del Ayuntamiento para la implantación de los objetivos previstos en la misma. Su Grupo se muestra partidario de la gestión municipal en lugar de delegar ésta en otros organismos. Explica que, según la memoria del Proyecto, se han estudiado cinco alternativas, y que se ha optado por una de ellas que, entiende y así se deduce de la propia memoria, no es la mejor. Hay alternativas más ecológicas y sostenibles, por lo que votarán en contra.

Toma la palabra D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Su Grupo se abstendrá, debiendo entenderse esta abstención en sentido positivo. Considera que desde hace aproximadamente dos décadas se han venido arrastrando en Aragón políticas deficientes en materia de depuración que han tenido importantes costes y que exigen una clarificación.



Dña. Juana Teresa Guillemé Canales, responde a los Portavoces, indicando que también en Rivas y Farasdues hay depuradoras, además de la Ejea. Que lo que se contempla en el Proyecto es la renovación de las dos depuradoras, no una nueva construcción, pasando de un sistema de decantación a uno biológico. Son proyectos asumibles. A estas actuaciones continuaran otras en el resto de Pueblos.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE y Cs), dos en contra (ASIEJEA) y dos abstenciones (PP e IU), adopta el siguiente acuerdo:

Los presentes proyectos responden al objetivo de realizar las modificaciones necesarias para ajustar la calidad del vertido de la EDAR de Bardenas y la Pinsoro a la normativa actual. Ya que tanto una como la otra son instalaciones de los años 60/70 que no cumplen con los requerimientos de depuración exigidos por la legislación actual.

El Instituto Aragonés del Agua se encarga desde el año 2001 del mantenimiento y explotación de todas las depuradoras de carácter municipal de Ejea de los Caballeros.

En Julio de 2011 la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicó al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, titular de la instalación objeto de estudio, que el vertido de la EDAR no estaba autorizado por tratarse únicamente de un sistema primario y de desbaste que no ofrecía el tratamiento adecuado al vertido.

Por Resolución de 17 de julio de 2018 de la Directora del Instituto Aragonés del Agua, sale a concurso la Redacción de los proyectos de reforma de la EDAR de Pinsoro y de la EDAR de Bardenas en el T.M. Ejea de los Caballeros: Lote 1. EDAR de Pinsoro. y Lote 2 EDAR de Bardenas.

Con fecha 7 de noviembre se encomienda a IDOM Consulting, Engineering and Architecture la redacción de los proyectos de reforma de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Pinsoro (Lote nº 1) y Bardenas (Lote nº 2) en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

En cuanto a la depuradora de Pinsoro la tecnología seleccionada consiste en el sistema de contactores biológicos rotativos (CBR), que se diseña como dos módulos prefabricados en paralelo dispuestos en una configuración que admitirían un tercer módulo en el futuro, instalando un decantador secundario a la salida del contactor biológico y reutilizando el tanque Imhoff existente como decantador primario.

En cuanto a la solución adoptada para la depuradora de Bardenas se trata del tratamiento biológico de Fangos Activos por Aireación Prolongada. La existencia de un decantador Imhoff que dejará de estar en servicio una vez acabada la planta permite reutilizarlo como digestor de fangos, con el objetivo de reducir su volumen



El Instituto Aragonés del Agua con fecha 25 de julio de 2019 remite al ayuntamiento de Ejea de los Caballeros copia de los dos proyectos de reforma de las EDAR de Pinsoro y Bardenas solicitando la siguiente documentación:

- Certificado del acuerdo del Pleno de conformidad con los proyectos de obras.
- Acuerdo de conformidad de los proyectos con el planeamiento urbanístico.
- Certificado de la exposición pública de los proyectos, con el resultado de la no existencia de alegaciones.
- Certificado del acuerdo del Pleno por el que se ponen a disposición del Instituto Aragonés del Agua los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En orden al cumplimiento del deber en materia de depuración de aguas residuales, en cumplimiento de la normativa dictada por la Unión Europea mediante la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, traspuesta al ordenamiento interno español mediante el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre y que constituye legislación básica dictada al amparo del artículo 149.1.23 de la Constitución. La Comunidad Autónoma de Aragón, en ejercicio de las competencias que le asigna el Estatuto de Autonomía para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado sobre protección del medio ambiente, y para la aprobación de normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje, según la reforma operada por el [Texto consolidado de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón](#) y que establece que entre los objetivos principales para el Instituto Aragonés del Agua son los siguientes:

- La construcción de infraestructuras de abastecimiento en colaboración con las administraciones locales, por medio de inversiones directas, de subvenciones y de asistencia técnica.
- La ejecución de obras de saneamiento y depuración, en especial las integradas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD).
- La explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal en el que analiza los dos proyectos presentados ante este ayuntamiento, en los que se reflejan Los terrenos necesarios para la ejecución de la E.D.A.R., la disposición de la calificación urbanística adecuada a estos efectos, la dotación de los servicios urbanos que incluye el proyecto técnico de la obra (abastecimiento de agua, acceso rodado y suministro de energía eléctrica), el proyecto constructivo del equipamiento, y que todo ello cumpla las condiciones urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros, y en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el TR de la Ley de Urbanismo de Aragón.



Vista la exposición pública de los proyectos de reforma de las EDAR de Pinsoro y Bardenas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 48, de 28 de febrero de 2020, y vista la comunicación directa realizada a los colindantes de los terrenos afectados.

En uso de las competencias que atribuye a este Ayuntamiento el artículo 25.2.c) y el art.22.2.ñ de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del Gobierno Local.

Visto lo dispuesto en el art.42.2.i) sobre competencias municipales, y 29.2.g, sobre atribuciones del Pleno, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios, se propone al Pleno que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: considerar de interés público y social las infraestructuras de los proyectos de plantas depuradoras de Pinsoro y Bardenas que fueron presentados a este ayuntamiento, así como la necesidad de emplazamiento en el medio rural de ambos equipamientos tal como se venía realizando hasta el momento actual.

SEGUNDO: establecer la conformidad de este ayuntamiento con los proyectos presentados por el IAA, y asumir como propios ya que van destinados a la construcción de un equipamiento municipal:

- 1- Reforma de la EDAR de Pinsoro en el término municipal de Ejea de los Caballeros, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Alfredo Collado Andino, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón con número 2019/20081/01, y con un presupuesto total de 395.569,36 euros.
- 2- Reforma de la EDAR de Bardenas en el término municipal de Ejea de los Caballeros, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Óscar Ruiz Lozano, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón con número 2019/20083/01, y con un presupuesto total de 396.945,32 euros

TERCERO: dar conformidad a los proyectos anteriormente citados con el planeamiento urbanístico, según informes redactados por el Arquitecto Municipal de fechas 16 de septiembre de 2019 y 22 de enero de 2020.

CUARTO: poner a disposición del Instituto Aragonés del Agua los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Estos terrenos son de propiedad municipal, y se construirá en los mismos espacios que ahora se están ocupando para el mismo fin. Son destacables las afecciones por vertido que puedan interesar a la Confederación Hidrográfica del Ebro.



- Pinsoro: Polígono 101, parcela 50144, Planas Altas, de Ejea de los Caballeros, con una superficie de 3.664 m², de los que 589 m² corresponden a la superficie construida de la actual depuradora. Con referencia catastral 50095A101501440000KX.
- Bardenas: Polígono 103, parcela 5040, Bardenas, de Ejea de los Caballeros, con una superficie de 572 m², de los que 572 m² corresponden a la superficie construida de la actual depuradora. Con referencia catastral 50095A103050400000KM.

Las EDAR que se construyan y las instalaciones anejas en ejecución del presente convenio tendrán carácter de bienes inmuebles de dominio público municipal, afectados al saneamiento y depuración de las aguas residuales de conformidad con lo establecido en los arts. 170.3 de la Ley de Administración Local de Aragón y 4.a) de la Ley 5/2001, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros delega, así mismo, en el Instituto Aragonés del Agua, según convenio de colaboración del año 2001, el ejercicio de la competencia sobre depuración que comprende la gestión de la explotación de ambas depuradoras y demás obras adscritas a las mismas. El Instituto Aragonés del Agua podrá organizar el servicio mediante gestión directa o indirecta.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, PP, ASIEJEA, IU Y CS, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Presentada Moción conjunta de todos los Grupos Políticos, interviene en primer lugar Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Comienza diciendo que el año 2020, marcado por la pandemia de la COVID y las medidas de confinamiento y limitación de la movilidad para tratar de atajarla, ha supuesto una intensificación de las violencias machistas, de incertidumbre para la mujer y de ampliación de la brecha de género. Las situaciones de precariedad y riesgo han aumentado. Lamenta, en aras del consenso, haber tenido que renunciar al primer punto de la Propuesta que, inicialmente, había presentado su Grupo y que pedía la modificación de la ley en determinados aspectos.

Hace uso de la palabra D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Afirma que, desgraciadamente, la brecha salarial entre el hombre y la mujer es una realidad y la pandemia ha supuesto un agravante para esta lamentable situación. La lucha contra la violencia debe ser constante. El Ayuntamiento y toda la sociedad deben lanzar un grito unánime contra los agresores.

Interviene seguidamente D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Recuerda que son cientos de miles las mujeres en el mundo las que sufren vejaciones y violaciones simplemente por su condición de mujeres. Es importante que



los Grupos Políticos alcancen el acuerdo, aun a costa de sacrificar alguna de las posiciones, y también lo es mostrar permanentemente el rechazo social a los agresores. Hay que tratar de romper el muro que oculta la violencia, como si de un problema familiar se tratase, para hacerlo colectivo. En este sentido la educación es fundamental. Recuerda que, durante este año, han sido quince las mujeres de Ejea que han tenido que ser atendidas por problemas de violencia de género.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres. En 1999 la ONU dio carácter oficial a esta fecha para llamar la atención, sensibilizar y generar una conciencia en todo el mundo, que muestre el rechazo a la violencia machista y el compromiso para su erradicación. No obstante, esta lucha debe materializarse durante todo el año con acciones sostenidas, sensibilización continuada y respuesta a las agresiones. En todo el mundo, todos los días, miles de mujeres son asesinadas, violadas, agredidas, mutiladas o vejadas por el hecho de ser mujeres.

Eliminar los factores que provocan esta violencia es fundamental para construir espacios libres para todas y para todos. Se trata de que ninguna mujer tenga que sentirse valiente por salir a la calle, sino que se sienta libre. Que se pueda eliminar el miedo, los miedos, porque como dice Eduardo Galeano “el miedo de la mujer a la violencia del hombre, es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”.

La desigualdad estructural hacia las mujeres alimenta la violencia machista. Esta desigualdad se traduce en la supremacía de un sexo sobre otro y en determinados casos, para mantener su superioridad, la violencia se convierte en el instrumento de dominio sobre la otra persona, sobre el otro sexo, garantizando así el mantenimiento del modelo.

Es necesario romper el muro que ha encerrado a esta violencia y hacer de este un problema colectivo, que atañe a la sociedad en su conjunto, dando a la víctima los resortes para que pueda salir de ese círculo. Decía Frida Kahlo que “amurallar el propio sufrimiento es arriesgarte a que te devore desde el interior”. Por ello es fundamental romper el silencio y actuar.

Son diversos los frentes desde los que se puede actuar y en los cuales el Ayuntamiento de Ejea muestra su compromiso:

-Rechazo social. En ciertos sectores todavía se tiende a culpabilizar a la víctima (por no denunciar, por volver con él, por haber hecho algo, etc.) a la vez que se tiende a excusar al



maltratador, alegando explicaciones inocentes de su conducta o cobijándose en excusas puntuales, como que había bebido, que se le había ido la mano o que parecía buena persona. No hay agresores inocentes, ni hay excusas para la violencia. El programa municipal de actividades del 25 N no se ciñe solo a ese día sino que se prolonga todo el año y se complementa con actividades y actos desde distintos servicios municipales transmitiendo valores de rechazo social a la violencia.

-Voluntad política. La violencia hacia la mujer necesita de políticas públicas sólidas para trabajar en su erradicación, debiendo existir una implicación de los diferentes agentes sociales, bajo los principios de colaboración y cooperación mutua entre todas las administraciones. Ese es el espíritu que impregna la labor municipal del Ayuntamiento con las demás administraciones, como es el caso del convenio firmado con el Gobierno de Aragón en materia de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, publicado en el BOA el 29/10/2020.

-Educación. La prevención es fundamental y a largo plazo es lo único que puede acabar con la violencia machista. Por eso, además de concienciar a las mujeres y de dotarlas de herramientas para que consigan hacer frente a la violencia, también hay que centrarse en el potencial maltratador y trabajar en ese aspecto. Por mucho que las mujeres aprendan a protegerse, es necesario acudir al origen de la violencia y educar a todos los hombres y mujeres en un sistema de igualdad y respeto mutuo.

Desde el Ayuntamiento en el marco del Programa Municipal de Prevención se dedica un eje específico para la prevención de las violencias machistas y de género, que incluye la educación en aulas como estrategia preventiva desde 5º de Primaria hasta Secundaria, pasando por FP o Bachillerato: educación afectivo-sexual, talleres de prevención de violencias y talleres específicos de prevención de agresiones sexuales con alumnado de 14 a 20 años. Además, la prevención de las violencias con las familias se incluye en el Programa Municipal de Escuela de Familias.

Por todo lo expuesto, todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Ejea formulan la siguiente Moción y el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

1º. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de Ejea por la erradicación de la violencia contra las mujeres y por la eliminación de las desigualdades que alimentan esa violencia.



2º. Mostrar el apoyo a todas las víctimas de violencias machistas reforzando e impulsando los programas de atención, protección y ayuda, en colaboración con las distintas administraciones.

3º. Adherir Ejea a la Red Aragonesa de Entidades Locales Libres de Agresiones Sexuales, para la prevención y erradicación de la violencia y las agresiones sexuales contra las mujeres, con acciones publicitarias concretas.

4º. Favorecer la difusión de actividades de sensibilización sobre la realidad de las violencias machistas y la prevención de situaciones en que puedan manifestarse, dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

5º. Reforzar la colaboración con los centros educativos del municipio en las tareas de prevención, concienciación y detección de actitudes y comportamientos en los que se manifieste cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, manteniendo y evaluando periódicamente con los responsables de los centros el Programa Municipal de Prevención en Valores.

6º Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

7º Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales.

8º Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU, DE APOYO AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA.

El Grupo Municipal de IU presenta propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Las medidas sanitarias para el control de la pandemia tomadas desde el Gobierno de Aragón, el pase de la totalidad de la comunidad a nivel de alerta 3 para intentar disminuir la curva de contagios, y la presión en todo el sistema sanitario, está teniendo consecuencias económicas considerables en muchos sectores.



Uno de los más afectados es el sector de la hostelería. En nuestro municipio, la hostelería suma al cierre de los dos primeros meses de pandemia, a las cuatro semanas de confinamiento y a las cinco semanas en fase 2, las consecuencias ahora derivadas de la alerta 3 decretada por el Gobierno de Aragón.

Sin entrar a valorar las decisiones tomadas por el Gobierno de Aragón, ni por el pase a estado de alerta 3 de nuestro municipio después de haber estado confinados y en fase 2 recientemente, consideramos que se debe actuar de forma urgente para ayudar al sector de la hostelería como perjudicado gravemente por muchas de las medidas tomadas, y evitar, de esta forma, quedar abandonados y expuestos a las pérdidas que sufren derivadas de esta situación, incluso temiendo por la viabilidad y futuro de todos estos negocios.

Ante todo, queremos mostrar nuestro apoyo al sector de la hostelería, y a la vez que compartimos su preocupación, demandamos ayudas para el sector a todas las Administraciones.

Creemos que es imprescindible que estas ayudas lleguen al sector cuanto antes. Esta ayuda debe realizarse cuando se están produciendo las pérdidas y sufriendo los problemas, porque ayudas dentro de 4 o 5 meses, para muchos establecimientos, puede ser demasiado tarde. Estamos de acuerdo también con destinar una partida en los presupuestos del próximo año que servirán para ayudar al sector económico del municipio, pero esto no impide actuar también ahora ayudando al sector en unos momentos que necesitan cimentar la confianza para poder seguir resistiendo y aguantando con sus negocios abiertos en esta difícil situación.

Por ello, consideramos que el Ayuntamiento debe disponer de forma inmediata de una nueva partida para poder ayudar a estos sectores de forma urgente, además de solicitar a otras administraciones ayudas y rapidez en hacerlas llegar.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida, solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Destinar una ayuda directa y de urgencia en estos momentos de 1.000 euros para todos los establecimientos de hostelería de Ejea y pueblos. Esta partida debe pagarse en el plazo más corto posible.
2. Poner en marcha una línea de préstamos blandos como ya se solicitaba en la moción que nuestro grupo presentó en septiembre. Préstamos de un importe de hasta 20.000 euros con interés cero. Los intereses deben ser bonificados por el Ayuntamiento, y los préstamos deben estar dirigidos a la hostelería, los comercios y pequeñas empresas del municipio afectados por la crisis sanitaria y económica. Estos préstamos tienen que servir de ayuda a todos estos negocios para tener mayor liquidez en estos momentos tan complicados, y evitar, a su vez, a que el acceso a la liquidez les cueste dinero.



3. Instar al Gobierno de Aragón y al Gobierno del país a que, de forma inmediata, pongan a disposición del sector una línea de ayudas urgentes que les ayude a solventar esta adversa situación”.

El Grupo Municipal del PSOE, presenta Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19, se ha constatado que la crisis derivada de las medidas necesarias para la lucha contra el virus afecta a todos los ámbitos pero especialmente al ámbito económico, y en el caso que nos ocupa al sector de la hostelería de Ejea de los Caballeros y Pueblos. Se ha producido un grave impacto cuya continuidad y supervivencia no está garantizada.

Efectivamente, las medidas sanitarias marcadas por los diferentes gobiernos para el control de la pandemia y disminución de contagios, como el cierre de los dos primeros meses de la pandemia, las cuatro semanas de confinamiento de nuestro municipio, las cinco semanas en fase 2, el nivel de alerta 3 agravado, el confinamiento perimetral de las tres provincias aragonesas, llevan implícitas drásticas medidas que tienen una repercusión directa en autónomos y microempresas del sector hostelero.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, lejos de abandonar a este sector, lo considera, igual que al sector del comercio, como estratégicos en la estructura empresarial del municipio y pretende contrarrestar con políticas efectivas el impacto de la COVID-19. Desde la declaración del estado de alarma el Ayuntamiento ha estado y sigue en permanente contacto con la Asociación Ejea Hostelera, venimos mantenido continuas reuniones para informar, resolver dudas y valorar su situación con cada una de las medidas que se han ido produciendo adoptadas por la autoridad sanitaria, así como para estudiar sus propuestas y acordar las medidas concretas que sirvan para impulsar y reactivar sus negocios.

Por ello, la entidad local elaboró el Plan de Reactivación de la Actividad Económica «Ejea Avanza», que consistió, entre otras medidas, en ampliar los plazos de pago de tasas e impuestos municipales, convocar las ayudas económicas «Ejea Avanza» por 1.200.000 euros, que ha supuesto una inyección de liquidez para poder atemperar los gastos de los establecimientos y la bajada de actividad, con un máximo de 2.400 euros por solicitante. También en mayo de este año, por primera vez, se firmó el convenio de colaboración con Ejea Hostelera, con un montante de 1.500 euros para gastos de mantenimiento de la asociación, y en julio se firmó, dentro de este Plan de Reactivación para incentivar el consumo, dotado de



100.000 euros para las asociaciones empresariales, un convenio de colaboración destinando 36.000 euros para incentivar el consumo local a través del BONO-HOSTELERÍA.

A su vez hemos acordado la bonificación del 95% en la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, con carácter excepcional para el ejercicio 2021 por la situación de crisis, y que ya ha sido aprobada por el grupo municipal socialista en el anterior pleno celebrado.

Además la Asociación nos aportó propuestas para seguir trabajando en la Ordenanza que regulará la ocupación con terrazas y demás usos de la vía pública, junto con nuevas líneas de ayuda económica a este sector para el ejercicio 2021.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presenta para su consideración y aceptación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Cumplir los acuerdos del Ayuntamiento con la Asociación Ejea Hostelera y Asociación Ejea Comercio dotando una partida presupuestaria en el ejercicio 2021 para inyectar de liquidez al sector de la hostelería y del *comercio* de Ejea de los Caballeros y Pueblos.

SEGUNDO.- Colaborar con la Comisión de coordinación entre instituciones, DGA, Diputaciones, Comarcas, Ayuntamientos y la FAMCP, para participar en proyectos europeos y convocar un plan de apoyo a pymes y autónomos.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Zaragoza, a la Comarca de las Cinco Villas, a la FAMCP, a la asociación *Ejea Comercio* y a la asociación Ejea Hostelera”.

El Grupo Municipal del PP, presenta Enmienda sustitución y adición a la Propuesta del Grupo Municipal de IU, que es del siguiente tenor literal:

“ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN:

ACUERDO 1: «Destinar una ayuda directa y de urgencia en estos momentos de entre 1.000 y 3.000 euros en función de las circunstancias particulares para todos los establecimientos de hostelería de Ejea y Pueblos. Esta partida debe pagarse en el plazo más corto posible.



ACUERDO 3: Instar a la Diputación Provincial de Zaragoza, al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a que, de forma inmediata, pongan a disposición del sector una línea de ayudas urgentes que les ayude a solventar esta adversa situación.

ENMIENDA DE ADICIÓN:

ACUERDO 4: «Promover, a la mayor celeridad, cualesquiera medidas extraordinarias destinadas a favorecer el consumo en los establecimientos de hostelería, tales como:

- la ampliación de terrazas incluso mediante la ocupación de las zonas de aparcamiento instalando plataformas a ras de la acera,
- la autorización a colocar calefactores y otros métodos de climatización en las terrazas,
- la incorporación de bonificaciones fiscales, fraccionamientos y aplazamientos, y cualesquiera medidas de ayuda en aquellos tributos municipales –especialmente, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles– que gravan a los negocios de hostelería,
- la promoción de eventos, como la participación en el Concurso de Tapas organizado por la asociación Cafés y Bares Zaragoza y Provincia que ha sido recientemente aplazado, asumiendo el Consistorio el coste de la inscripción de quienes deseen participar; siempre que la situación sanitaria lo permita,
- la adopción de toda medida solicitada por la Asociación Ejea Hostelera en aras de apoyar al conjunto del sector de la hostelería ejeara”.

Abierto debate interviene, en primer lugar, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Explica la problemática sufrida por el sector de la hostelería como consecuencia de la aplicación de las medidas sanitarias, cuya necesidad no entra a valorar, para controlar la pandemia. Ante las enormes pérdidas causadas por los cierres y fuertes restricciones, considera que el Ayuntamiento debe arbitrar medidas para ayudar al sector. Entre éstas, su Grupo propone: una ayuda de urgencia de 1.000 €; el establecimiento de una línea de préstamos de hasta 20.000 €; finalmente, instar al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha una línea de ayudas urgentes.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Señora Alcaldesa. Dice que, ante la presentación de la Propuesta de IU, la enmienda a la totalidad del PSOE y la enmienda de adición y sustitución del PP, dado que todos aspiran a ayudar al sector, propone tratar de llegar un acuerdo y aprobar un texto conjunto para lo que pide un breve receso de un minuto para tratar de alcanzarlo. Tras el breve receso se constata que no es posible alcanzar un acuerdo por lo que continua el debate de la Propuesta de IU y las enmiendas presentadas a la misma.



Interviene seguidamente D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs, quien considera inaudito este juego de mociones y contramociones. Recuerda que del Plan Ejea Avanza sobraron 438.000 €, que acabaron destinándose, mediante modificación presupuestaria, a otros fines y que ahora vendrían muy bien para atender esta problemática. Su Grupo apoyará todas las medidas pero cree que hay que tener altura de miras y hablar previamente, no utilizar la táctica de enmiendas a la totalidad que subvierte la esencia de las mociones de cada Grupo. Recuerda que el Sector de la hostelería da trabajo en Ejea aproximadamente a 500 personas.

Hace uso de la palabra, a continuación, D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Afirma que estamos en un momento de total incertidumbre y por eso mismo es difícil saber que medidas conviene adoptar y tratar de ponernos de acuerdo, junto al resto de las Administraciones Públicas, buscando un enfoque unitario que seguro será más efectivo que si actuamos cada uno por nuestro lado. Está de acuerdo en que habría sido adecuado mantener el sobrante del Plan Ejea Avanza, más de 430.000 €. Habría venido bien ahora. Es una lástima que no se haya podido llegar a un acuerdo pues, entiende, ambas mociones contienen elementos positivos, una más centrada en la urgencia del momento y la otra pensando un poco más a futuro.

Interviene seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Cree que todos los Grupos no están actuando con la misma vehemencia en defensa de la hostelería. Su Grupo si lo hace y por eso participó en la protesta organizada por el Sector en la que se echó de menos la presencia de la Señora Alcaldesa. Cree que la enmienda a la totalidad del Grupo del PSOE es autocomplaciente. La problemática que tiene que asumir la hostelería es terrible, padeciendo restricciones y cierres mientras deben atender a sus pagos ordinarios. Plantea una enmienda de adición y modificación a la de IU para mejorar ésta, incorporando la cuestión de las terrazas, su ampliación a la vía pública y zona azul, el otorgamiento de ayudas para colocación de calefactores, la bonificación del IBI de los locales y la promoción de eventos.

Hace uso de la palabra, seguidamente Dña. Raquel Sauras Roncal, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Cree que es una lástima que no se haya podido alcanzar un acuerdo. Recuerda que el Ayuntamiento está trabajando en colaboración con la Asociación Ejea Hostelera. Afirma que el Equipo de Gobierno estuvo presente y dando la cara en la lectura del manifiesto del sector. Recuerda que el Ayuntamiento elaboró el Plan Ejea Avanza, que contemplaba moratorias, bonificaciones y ayudas directas. Respecto a estas últimas, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros es de los que más ayudas directas ha concedido en España. A ello hay que añadir el convenio con Ejea Hostelera para ayudar a su mantenimiento, el bono a la hostelería por importe de 36.000 €. La bonificación del 95% de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas. Se entiende el disgusto de los hosteleros pero las medidas se han adoptado con criterios sanitarios y son necesarias. Una convocatoria de ayudas en estas fechas es prácticamente imposible por cuestión de plazos. El Plan de rescate del Gobierno de Aragón asciende a 15 millones de euros. Menciona también



la firma del Ayuntamiento del Convenio con SODIAR para el otorgamiento de préstamos a autónomos y PYMES de la localidad. Dice que los 436.000 € sobrantes del Plan Ejea Avanza se dedican a un plan de inversiones para ayudar a otros sectores, como el de la construcción, que también han sufrido los embates de la pandemia. Seguidamente lee la parte dispositiva de la propuesta.

Antes de pasar a la votación de la Propuesta de IU y la enmienda a la totalidad que el PSOE presenta a aquella, a petición del Secretario, los Portavoces de IU y PP indican como queda finalmente ésta, tras la incorporación parcial de la enmienda, siendo el resultado el siguiente:

“Las medidas sanitarias para el control de la pandemia tomadas desde el Gobierno de Aragón, el pase de la totalidad de la comunidad a nivel de alerta 3 para intentar disminuir la curva de contagios, y la presión en todo el sistema sanitario, está teniendo consecuencias económicas considerables en muchos sectores.

Uno de los más afectados es el sector de la hostelería. En nuestro municipio, la hostelería suma al cierre de los dos primeros meses de pandemia, a las cuatro semanas de confinamiento y a las cinco semanas en fase 2, las consecuencias ahora derivadas de la alerta 3 decretada por el Gobierno de Aragón.

Sin entrar a valorar las decisiones tomadas por el Gobierno de Aragón, ni por el pase a estado de alerta 3 de nuestro municipio después de haber estado confinados y en fase 2 recientemente, consideramos que se debe actuar de forma urgente para ayudar al sector de la hostelería como perjudicado gravemente por muchas de las medidas tomadas, y evitar, de esta forma, quedar abandonados y expuestos a las pérdidas que sufren derivadas de esta situación, incluso temiendo por la viabilidad y futuro de todos estos negocios.

Ante todo, queremos mostrar nuestro apoyo al sector de la hostelería, y a la vez que compartimos su preocupación, demandamos ayudas para el sector a todas las Administraciones.

Creemos que es imprescindible que estas ayudas lleguen al sector cuanto antes. Esta ayuda debe realizarse cuando se están produciendo las pérdidas y sufriendo los problemas, porque ayudas dentro de 4 o 5 meses, para muchos establecimientos, puede ser demasiado tarde. Estamos de acuerdo también con destinar una partida en los presupuestos del próximo año que servirán para ayudar al sector económico del municipio, pero esto no impide actuar también ahora ayudando al sector en unos momentos que necesitan cimentar la confianza para poder seguir resistiendo y aguantando con sus negocios abiertos en esta difícil situación.

Por ello, consideramos que el Ayuntamiento debe disponer de forma inmediata de una nueva partida para poder ayudar a estos sectores de forma urgente, además de solicitar a otras administraciones ayudas y rapidez en hacerlas llegar.



Por todo ello, solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Destinar una ayuda directa y de urgencia en estos momentos de 1.000 euros para todos los establecimientos de hostelería de Ejea y pueblos. Esta partida debe pagarse en el plazo más corto posible.

Segundo.- Poner en marcha una línea de préstamos blandos como ya se solicitaba en la moción que nuestro grupo presentó en septiembre. Préstamos de un importe de hasta 20.000 euros con interés cero. Los intereses deben ser bonificados por el Ayuntamiento, y los préstamos deben estar dirigidos a la hostelería, los comercios y pequeñas empresas del municipio afectados por la crisis sanitaria y económica. Estos préstamos tienen que servir de ayuda a todos estos negocios para tener mayor liquidez en estos momentos tan complicados, y evitar, a su vez, a que el acceso a la liquidez les cueste dinero.

Tercero.- Instar a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón y al Gobierno del país a que, de forma inmediata, pongan a disposición del sector una línea de ayudas urgentes que les ayude a solventar esta adversa situación

Cuarto.- Promover, a la mayor celeridad, cualesquiera medidas extraordinarias destinadas a favorecer el consumo en los establecimientos de hostelería, tales como:

- La ampliación de terrazas incluso mediante la ocupación de las zonas de aparcamiento instalando plataformas a ras de la acera,
- La autorización a colocar calefactores y otros métodos de climatización en las terrazas,
- La incorporación de bonificaciones fiscales, fraccionamientos y aplazamientos, y cualesquiera medidas de ayuda en aquellos tributos municipales –especialmente, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles– que gravan a los negocios de hostelería,
- La promoción de eventos, como la participación en el Concurso de Tapas organizado por la asociación Cafés y Bares Zaragoza y Provincia que ha sido recientemente aplazado, asumiendo el Consistorio el coste de la inscripción de quienes deseen participar; siempre que la situación sanitaria lo permita,
- La adopción de toda medida solicitada por la Asociación Ejea Hostelera en aras de apoyar al conjunto del sector de la hostelería ejeara

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal de IU, con la enmienda del Grupo Municipal del PP en los términos indicados, el Pleno la desestima con el resultado de cinco votos a favor (PP, ASIEJEA, IU y Cs) y nueve en contra (PSOE).



Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del PSOE, el Pleno, con el resultado de once votos a favor (PSOE y ASIEJEA), dos en contra (PP e IU) y una abstención (Cs), adopta el siguiente acuerdo:

Desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19, se ha constatado que la crisis derivada de las medidas necesarias para la lucha contra el virus afecta a todos los ámbitos pero especialmente al ámbito económico, y en el caso que nos ocupa al sector de la hostelería de Ejea de los Caballeros y Pueblos. Se ha producido un grave impacto cuya continuidad y supervivencia no está garantizada.

Efectivamente, las medidas sanitarias marcadas por los diferentes gobiernos para el control de la pandemia y disminución de contagios, como el cierre de los dos primeros meses de la pandemia, las cuatro semanas de confinamiento de nuestro municipio, las cinco semanas en fase 2, el nivel de alerta 3 agravado, el confinamiento perimetral de las tres provincias aragonesas, llevan implícitas drásticas medidas que tienen una repercusión directa en autónomos y microempresas del sector hostelero.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, lejos de abandonar a este sector, lo considera, igual que al sector del comercio, como estratégicos en la estructura empresarial del municipio y pretende contrarrestar con políticas efectivas el impacto de la COVID-19. Desde la declaración del estado de alarma el Ayuntamiento ha estado y sigue en permanente contacto con la Asociación Ejea Hostelera, venimos mantenido continuas reuniones para informar, resolver dudas y valorar su situación con cada una de las medidas que se han ido produciendo adoptadas por la autoridad sanitaria, así como para estudiar sus propuestas y acordar las medidas concretas que sirvan para impulsar y reactivar sus negocios.

Por ello, la entidad local elaboró el Plan de Reactivación de la Actividad Económica «Ejea Avanza», que consistió, entre otras medidas, en ampliar los plazos de pago de tasas e impuestos municipales, convocar las ayudas económicas «Ejea Avanza» por 1.200.000 euros, que ha supuesto una inyección de liquidez para poder atemperar los gastos de los establecimientos y la bajada de actividad, con un máximo de 2.400 euros por solicitante. También en mayo de este año, por primera vez, se firmó el convenio de colaboración con Ejea Hostelera, con un montante de 1.500 euros para gastos de mantenimiento de la asociación, y en julio se firmó, dentro de este Plan de Reactivación para incentivar el consumo, dotado de 100.000 euros para las asociaciones empresariales, un convenio de colaboración destinando 36.000 euros para incentivar el consumo local a través del bono-hostelería.



A su vez hemos acordado la bonificación del 95% en la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, con carácter excepcional para el ejercicio 2021 por la situación de crisis, y que ya ha sido aprobada por el grupo municipal socialista en el anterior pleno celebrado.

Además la Asociación nos aportó propuestas para seguir trabajando en la Ordenanza que regulará la ocupación con terrazas y demás usos de la vía pública, junto con nuevas líneas de ayuda económica a este sector para el ejercicio 2021.

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Cumplir los acuerdos del Ayuntamiento con la Asociación Ejea Hostelera y Asociación Ejea Comercio dotando una partida presupuestaria en el ejercicio 2021 para inyectar de liquidez al sector de la hostelería y del *comercio* de Ejea de los Caballeros y Pueblos.

SEGUNDO.- Colaborar con la Comisión de coordinación entre instituciones, DGA, Diputaciones, Comarcas, Ayuntamientos y la FAMCP, para participar en proyectos europeos y convocar un plan de apoyo a pymes y autónomos.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Zaragoza, a la Comarca de las Cinco Villas, a la FAMCP, a la asociación *Ejea Comercio* y a la asociación Ejea Hostelera

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A LA MEJORA DE LA VENTILACIÓN Y FILTRADO EN ESPACIOS CERRADOS.

Dña. Juana Teresa Guillemé Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE explica el contenido de su propuesta relativa a la problemática que se plantea con la ventilación de los espacios cerrados a fin de prevenir los contagios por vía aérea, teniendo en cuenta que la problemática se acentúa de cara al invierno, sobre todo en los colegios. Por ello plantea en su propuesta realizar un estudio técnico y la implementación de medidas que permitan mejorar la ventilación en los espacios cerrados, ya sean centros educativos, residencias de mayores e instalaciones deportivas y culturales.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. No le parece mal la propuesta, pero no cree que todo deba concluir en realizar un estudio sino que éste debe llevarse a la práctica. En ese sentido propone una enmienda “in voce” con un nuevo punto que diga: “habilitar una partida



presupuestaria para dotar a todos los centros educativos de los dispositivos que el estudio considere más adecuados para garantizar la adecuada ventilación y filtrado de los espacios cerrados.

Hace uso de la palabra a continuación Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Le causa sorpresa que, metidos ya en el mes de noviembre, nos estemos planteando todavía la elaboración de un estudio, cuando el frío está ya al caer. Cree que es algo urgente y necesario por lo que hay que agilizarlo al máximo.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia la abstención de su Grupo. A su juicio el invierno se viene encima y la situación en los colegios puede ser tremenda en el período enero-marzo, si tienen que permanecer con las ventanas abiertas. Es, pues, urgentísimo. Ahora bien, hay que decir que la competencia es del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, que es quien debería hacerlo.

Toma la palabra seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Considera que es una actuación necesaria y debe llevarse a cabo. No acaba de entender, sin embargo, porque lo trae el equipo de gobierno a la aprobación del Pleno si ya salió hace unos días en el Heraldo la noticia de que se iba a llevar a cabo este estudio por parte del Ayuntamiento. Su Grupo votará a favor por ser beneficioso y necesario pero no es esta la forma adecuada de proceder.

Seguidamente hace uso de la Palabra Dña. Juana Teresa Guillemé Canales que, respecto a la enmienda planteada por el Portavoz del Grupo Municipal de Cs, dice que la propuesta no sólo contempla la elaboración del estudio sino también la implementación de las medidas que deriven del mismo. Primero es necesario el estudio y saber cuánto va a costar para poder consignar la cantidad necesaria.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de doce votos a favor (PSOE, PP, IU y Cs), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), adopta el siguiente acuerdo:

Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el Consejo Escolar del Estado recomienda medidas para mejorar la ventilación en las aulas educativas, al considerar fundamental adaptar las medidas a las nuevas evidencias científicas para prevenir los contagios por vía aérea y mejorar la calidad del aire en estos espacios cerrados. La ventilación necesaria para, más si cabe en época invernal, debe ser medida y controlada para reducir el riesgo de contagio, al mismo tiempo que salvaguardar la salud de los estudiantes.

Tal y como determinan la Guía de la Universidad de Harvard, el estudio realizado por un grupo de investigadores del LIFTEC (Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión, centro mixto Universidad de Zaragoza-CSIC) -coordinados por Javier Ballester-, y el trabajo experimental en ventilación y filtración realizado en España, el riesgo de contagio de Covid-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior.



En ambientes interiores, las partículas en suspensión, también llamadas aerosoles, susceptibles de contener virus, se pueden acumular. La exposición a este aire puede resultar en infecciones.

Por último, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros considera también que estas medidas para mejorar la ventilación son aplicables también a otros espacios cerrados como oficinas u otros edificios de uso público, dependiendo del volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes, la actividad realizada, la incidencia de casos en la región y el riesgo que se quiera asumir.

ACUERDO

PRIMERO. Realizar un estudio técnico e implementar las medidas resultantes que permitan mejorar la ventilación en espacios cerrados y garantizar la salud como, entre otras, aulas de centros educativos, residencias de personas mayores e instalaciones deportivas y culturales.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo a las Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, al Consejo Escolar Municipal, centros educativos y A.M.P.A.S. de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos.

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

10º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna cuestión.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- Dña. Yolanda Roldán Fau, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Agradece que, en la convocatoria del Pleno, junto al Orden del día, se hayan enviado también los Dictámenes y las Propuestas del Grupos, atendiendo la petición de los Grupos.



- Ruega que, con las cautelas, garantías y aplicación de medidas que sean necesarias, se trate desde el Ayuntamiento de poner en marcha las actividades culturales y deportivas que habitualmente organiza a fin de que los autónomos y pequeñas empresas que se dedican a la realización de las mismas puedan trabajar.

2- D. Cruz Diez García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se dé una fecha exacta para la finalización de la valoración de puestos de trabajo en este Ayuntamiento.
- En la intervención de la Señora Sauras le ha parecido apreciar una contradicción pues ha hablado de que se siguen concediendo ayudas en el Plan Ejea Avanza cuando, por otra parte, la cuantía sobrante de esas ayudas se ha destinado por acuerdo municipal a otros fines. ¿Le puede explicar la Señora Alcaldes esta aparente contradicción?

3- D. Daniel Liso Alastuey, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Insiste en la suciedad existente en el Municipio. ¿Qué pasa con la recogida de las hojas? ¿Por qué no se está haciendo? ¿Por qué no se actúa contra la proliferación de ratas detectadas en las últimas fechas?
- Pregunta cuál es el criterio del Ayuntamiento respecto a la utilización de remanentes. ¿Considera que es suficiente el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados el pasado mes de octubre para poder disponer de ellos o cree que es necesaria una nueva norma?
- A la luz de los últimos incidentes de violencia acaecidos en la localidad, ¿considera que se trata de hechos aislados o caso Ejea ha dejado de ser un lugar seguro?

La Señora Alcaldesa responde a los Ruegos y preguntas de los Señores Concejales:

- Respecto a la realización de actividades culturales y deportivas.- Las actividades culturales se siguen realizando pero con las restricciones que la normativa exige. En cuanto a las actividades deportivas, con la aplicación de la alerta 3 agravada, ha quedado prohibida su práctica en espacios interiores por lo que habrá que esperar a que se vuelva a una situación más normalizada.
- En cuanto a la valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.- Se remite a lo manifestado por la Concejala Dña. Laura Casas.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

- Respecto a las ayudas del Plan Ejea Avanza.- Indica que todas las ayudas que se están resolviendo en la actualidad tenían retenido el crédito. Lo que se ha pasado al plan de inversiones ha sido la cantidad sobrante.
- En cuanto a la suciedad de las vías públicas.- Insiste en el problema del incivismo como causa fundamental. Las hojas se retirarán como siempre se hace. En cuanto a las ratas, indica que éstas no proceden de la red de saneamiento, ya que el Ayuntamiento realiza los tratamientos que corresponden, sino de viviendas y solares de particulares y es a estos a quienes corresponde el tratamiento.
- En cuanto a la disponibilidad de los remanentes.- Entiende que lo primero es presentar la liquidación y de ahí saldrá el remanente existente.
- En cuanto a ciertos sucesos violentos.- Desde policía se le informa que se trata de hechos aislados, no generalizados, sin que por ello dejen de preocupar.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia da por concluida la sesión siendo las ocho horas y quince minutos del día nueve de noviembre de dos mil veinte, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,